



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 43 -2026-GDESGA-MDP-T

Pocollay, 13 MAY 2026

VISTOS:

El informe N° 0418-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 23 de abril del 2026, informe N° 002-2026-MASLPSSGGARSDPPTDT-SGGAM-GDSE-MDP-T, de fecha 06 de mayo del 2026, informe N° 708-2026-SGGARS-GDESGA-MDP-T, de fecha 06 de mayo del 2026, informe N° 1827-2026-GDESGA-GM/MDP-T, de fecha 07 de mayo del 2026, informe N° 001-2026-EDCC/IO-MASLPSSGGARSDPPTDT-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 12 de mayo del 2026, informe N° 1004-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 12 de mayo del 2026, y el informe N° 325-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 13 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es la de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante el artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital del Pocollay, respecto a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, señala que es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, turismo local y abastecimiento y comercialización de productos, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, la prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas, los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación. Así como la de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la protección y conservación del ambiente, el tránsito, circulación y transporte público, el saneamiento, salubridad y gestión de los residuos sólidos y la prestación de los servicios de limpieza pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo Tercero se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, en el numeral 3.1, del punto 3.- señala "APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2017-MDP-T/A, se prueba el Instructivo N° 01-2017-MDP-T - Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo, la cual tiene como objeto " (...) brindar lineamientos básicos a tomar en cuenta de parte de la Sub Gerencia de Estudios encargada de la elaboración de estudios definitivos y asimismo a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos encargada de la aprobación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública, (...)"; ASIMISMO, su alcance se encuentra regulada en el ÍTEM III, que dice: "El presente documento será de aplicación para todos los responsables técnicos, consultores y profesionales independientes, encargados de la elaboración de expedientes técnicos; POR LO TANTO, ESTAS DISPOSICIONES DEBEN APLICARSE DE MANERA EQUIVALENTE PARA LOS PLANES DE TRABAJO, en lo que resulte aplicable.

Que, mediante el informe N° 002-2026-MASLPSSGGARSDPPTDT-SGGAM-GDSE-MDP-T, de fecha 06 de mayo del 2026, el Jefe de Proyecto remite el Plan de Trabajo correspondiente al Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, para su revisión y aprobación.



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. -2026-GDESGA-MDP-T

Que, mediante informe N° 708-2026-SGGARS-GDESGA-MDP-T, de fecha 06 de mayo del 2026, el encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, deriva el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; el mismo que es remitido a la Gerencia Municipal, mediante el informe N° 1827-2026-GDESGA-GM/MDP-T.

Que, mediante informe N° 001-2026-EDCC/IO-MASLPSSGGARS DPPTDT-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 12 de mayo del 2026, el Inspector de Proyecto remite aprobación del Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, concluyendo lo siguiente:

El Presupuesto total del Expediente Técnico aprobado es de S/. 1,512,500.00, (Un millón quinientos doce mil quinientos con 00/100 soles).

El presupuesto total de Costo de Obra (C.D. +G.G.) es de S/. 1,306,818.19, (Un millón trescientos seis mil ochocientos dieciocho con 19/100 soles).

Se concluye que evaluado y revisado el presente PLAN DE TRABAJO, contiene con la documentación técnica necesaria sustentada por el jefe de proyecto, para su adquisición de bienes y servicios, el que suscribe otorga VALIDACION Y APROBACION, el plan está alineado con los objetivos y metas del proyecto, y los recursos serán ejecutados al 100%.

En cumplimiento de la revisión y evaluación efectuada, y considerando que la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES emitió opinión favorable respecto a la disponibilidad financiera para la ejecución del Plan de Trabajo del proyecto, conforme al informe N° 408-2026-OGPPMPI/MDP-T, solicito se derive el presente documento y actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita la opinión legal correspondiente para la prosecución del trámite respectivo.

Que, mediante informe N° 1004-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, el Jefe de la Oficina de Supervisiones, remite la aprobación del Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481.

Que, se hace la precisión que mediante informe N° 418-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 23 de abril del 2026, el encargado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el expediente técnico, por el monto de S/. 1,512,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, en tal sentido, mediante el Instructivo N° 01-2017-MDP-T – Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo, se regula todas las formalidades para la elaboración del expediente técnico, así como su aprobación, siendo por ello que, mediante informe N° 001-2026-EDCC/IO-MASLPSSGGARS DPPTDT-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 12 de mayo del 2026, el Inspector de Proyecto, ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, según el siguiente análisis:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Modalidad de Ejecución: Se detalla que la modalidad de ejecución es por Administración Directa.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo programado de ejecución física del expediente técnico es de (120) días calendarios.

PRESUPUESTO APROBADO:

El presupuesto total de la inversión (costo directo + costos indirectos) en mención, asciende a la suma de S/. 1,512,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES). Con precios referidos al mes de abril 2026.



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. -2026-GDESGA-MDP-T

N°	DESCRIPCIÓN	% DE INCIDENCIA	PRESUPUESTO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA		S/ 1,136,363.64
2	Costo Directo		S/ 1,136,363.64
3	Gastos Generales	15.00%	S/ 170,454.55
4	PESUPUESTO DE OBRA		S/ 1,306,818.19
5	Gastos de Gestión del Proyecto	8.00%	S/ 90,909.09
6	Gasto de Expediente Técnico	3.60%	S/ 40,909.09
7	Gasto de Supervisión	5.00%	S/ 56,818.18
8	Gasto de Liquidación	1.50%	S/ 17,045.45
PRESUPUESTO TOTAL			S/ 1,512,500.00

PRESUPUESTO REQUERIDO:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 1,136,363.64
GASTOS GENERALES	S/ 170,454.55
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 1,306,818.19

Que, de la revisión del Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, cuenta con la aprobación del Inspector de Proyecto, ING. EBET DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, según el informe N° 001-2026-EDCC/IO-MASLPSSGARSDDPTDT-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 12 de mayo del 2026.

Que, también debe señalarse que los PLANES DE TRABAJO son documentos que describen los objetivos, las actividades, los responsables, los recursos y los plazos de un proyecto o una gestión municipal. **Un plan de trabajo puede ayudar a organizar y sistematizar los procesos, para cumplir metas y mejorar el desarrollo de la comunidad**, por lo que, el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, tendría esa finalidad, además que la elaboración del plan de trabajo, así como su programación y cálculo de presupuesto es de **única y exclusiva responsabilidad de quien formula el Plan, así como su ejecución, y toda discordancia con la realidad corresponde a su responsabilidad, según la norma vigente.**

Que, sobre la aprobación de los PLANES DE TRABAJO, conforme con lo establecido en el artículo 39° de la LOM en donde en su tercer párrafo prescribe "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y este dispositivo a su vez debe ser concordado con la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, que desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo quinto se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, en el numeral 3.1, del punto 3.- **"APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO POR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA"**, por lo que corresponde aprobar el presente Plan de Trabajo solicitado.

Que, mediante el Informe N° 325-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 13 de mayo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para APROBAR, el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización, Programación de Inversiones, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, y la Oficina de Supervisión de Inversiones.



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. -2026-GDESGA-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, la que se ejecutara, bajo la modalidad de Ejecución Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y un presupuesto de obra de **S/ 1, 306,818.19 (UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 19/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 1,136,363.64
GASTOS GENERALES	S/ 170,454.55
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 1,306,818.19

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el personal que labore en la ejecución del Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, realicen sus funciones con a mayor diligencia debida a fin de poder dar cumplimiento con las metas establecidas y cumplir con los objetivos señalado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a las demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
GESTIÓN AMBIENTAL

LIC. FERNANDO MIGUEL SILDARRIAGA VERA
GERENTE

C.c.
Archivo
OGPPMPI
OGAJ
SGGAYRS
OSI
UFTTD
INTERESADOS.